



**ANUNCIO del Servicio Provincial de Economía, Industria y Empleo de Huesca, por el que se someten a información pública, la solicitud de Autorización Administrativa Previa y Estudio de Impacto Ambiental del proyecto Planta Fotovoltaica “FV Solaria Poleñino I” de 30 MW, en el T.M. de Poleñino (Huesca). Expediente AT-39/2018.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de las instalaciones de energía eléctrica; el artículo 28 de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón, se inicia el correspondiente trámite de información y participación pública de la solicitud de Autorización Administrativa Previa y Evaluación de Impacto Ambiental del proyecto citado; expediente número AT-39/2018, cuyos datos se detallan a continuación:

Peticionario: Planta FV 3, S.L., con domicilio en Madrid (28043) en c/ Princesa, 2, 4.º.

Planta Fotovoltaica: FV Solaria Poleñino I.

Ubicación: Polígono 502, parcela 10 y polígono 503, parcela 38, de Poleñino.

Potencia instalada: 29,957 MW.

Superficie planta fotovoltaica: 59,47 Ha.

Instalación: Producción de energía eléctrica mediante fotovoltaica con seguidor a un eje de 29,957 MW (86.832 módulos de 345 Wp), 16 inversores, agrupados en 4 estaciones con salidas a 30 kV.

Líneas subterráneas, a 30 kV, enlazando las estaciones hasta la subestación 30/45 KV.

Subestación 30/45 KV con un transformador 30/45 Kv de 30/35 MVA de potencia.

Línea Aero-subterránea desde Subestación 30/45 Kv situada en el interior de la planta fotovoltaica hasta La SET Marcén propiedad de Endesa Distribución, con 481 metros de trazado subterráneo y 2642 metros en trazado aéreo.

El órgano sustantivo competente para resolver la Autorización Administrativa Previa y de Construcción del proyecto es la Dirección General de Energía y Minas del Departamento de Economía, Industria y Empleo del Gobierno de Aragón, previa declaración de impacto ambiental a emitir por el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental.

El Órgano tramitador es el Servicio Provincial de Economía, Industria y Empleo de Huesca.

La información pública lo es también a los efectos medioambientales, ya que la presente actuación se encuentra sometida al procedimiento de impacto ambiental regulado por Ley 11/2014, de 4 de diciembre.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que pueda ser examinado el Proyecto de Ejecución por cualquier interesado, en la oficina del Servicio Provincial de Economía, Industria y Empleo, Sección de Energía Eléctrica, sito en Huesca, en la plaza Cervantes, número 1, planta baja; en el Servicio de Información y Documentación Administrativa, ubicado en Zaragoza, en el paseo María Agustín, número 36, así como en el Ayuntamiento afectado, en los días y horas hábiles de oficina, y formularse las alegaciones que se estimen oportunas en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio, en las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Las alegaciones que se formulen irán dirigidas al Servicio Provincial de Huesca, ubicado en la dirección señalada, indicando como referencia “Información pública. Planta fotovoltaica: FV Solaria Poleñino I”.

Asimismo, la presente publicación se realiza a los efectos de notificación previstos en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Huesca, 11 de julio de 2018.— La Directora del Servicio Provincial de Huesca, Marta P. Rodríguez Vicente.